

## REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0437

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación por Dedicación Exclusiva, oportunamente acordada por Decreto N°:2614/17, de la Señora Susana Alicia Gerez, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

## D E C R E T A

ARTICULO 2º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 6 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:372 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)



#### REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0438

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación por Dedicación Exclusiva, oportunamente acordada por Decreto N°:1523/18, del Señor Walter Iván Amarillo, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

## DECRETA

LUCIANO N. REMO LARRALDE Secretario Jefe de Gabinete

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 6 de 2020.-

DECRETO Nº:373 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES)



#### REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

N° 0439

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la baja del régimen de cuarenta (40) semanales perteneciente a la agente Viviana Sandra Rodríguez, quien se desempeña en el área de la Secretaría Legal y Técnica; y

## CONSIDERANDO:

Que en atención a que han desaparecido las causales que determinaron el encuadramiento en el régimen horario de 40 horas semanales de dicha Agente, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo que formalice dicha situación;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

## D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desaféctase del Régimen Horario de 40 horas semanales a la agente municipal Señora VIVIANA SANDRA RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 20.432.024 - CLASE 1968), Legajo Interno Nº 2645, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del día 6 de Febrero de 2020.-----

ARTICULO 2°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ------- del presente decreto y sus alcances.-----

LUCIANO N. REMO LARRALDE Secretario Jefe de Gabinete

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad/Gral. Rodríguez

DECRETO N°:374 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



Nº 0442

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-215.984/20 y su Cuerpo Nro. III mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 13/2.019 para la "Adquisición de 812 Artefactos Led de 120 Watts", que fuera convocada por el Decreto Nº 2.088/19 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

## **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 97/98 del Expediente N° 4.050-215.984/19 Cuerpo I obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 13/2.019, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: "GREENAPP", "APES GROUP S. A.", "CORADIR S. A.", "EXANET", "IGNIS LIGTHING S. R. L.", "STRAND S. A.", "DATANDHOME S. A.", "I LED ARGENTINA S. A.", "RODRIGUEZ SEBASTIAN ARIEL", "GODOY JUAN DE DIOS" y "CHIRIGUANO S. A.";

Que a fs. 621 del Cuerpo III, la "Comisión Evaluadora", luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "EXANET S. A.", por un monto total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.950.359,65.-);

Que a fs. 629 del Cuerpo III, ha tomado intervención el Señor Intendente Municipal, y a fs. 632, el Señor Contador Municipal, ha indicado la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

## DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudícase a la firma "EXANET S. A." (Proveedor Nro. 4.019),
Artefactos Led de 120 Watts"
ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta
precedentemente serán imputadas en forma definitiva de
acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-0161, modificada por la Nro. 1-0236 que
obran glosadas a fs. 66 del Expediente N° 4.050-215.984/19 Cuerpo I y fs. 631
de Expediente N° 4.050-215.984/20 Cuerpo III, en ambos casos
respectivamente
\(\Particular \) \(\Partiuar \) \(\Particular \) \(\Particular \) \(\Particular \) \(\Part
ARTICULO 3º: Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el
cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1º de la Ley Nº
13.753
ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 07 de 2.020-

MAURICIO D. RIOS Secretario de obras,

Serv. Públicos y Vivienda Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodriguez

DECRETO Nº: 37/7 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ Nº 0443

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que en esta instancia, se ha planteado la necesidad de esta Administración Pública Municipal de proceder al cambio del despacho de la firma de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, y fundado en atendibles razones de orden y procedimiento administrativo; se ha decidido proceder a delegar la firma en el Secretario Jefe de Gabinete:

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

## **DECRETA**

ARTICULO 2°: Registrese, comuníquese y archivese. -----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2.020.-

GASTON DOMINGUEZ GOMEZ

Secretario Legal y Técnico Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:378 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO)



#### REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

N° 0444

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que en esta instancia, se ha planteado la necesidad de esta Administración Pública Municipal de proceder al cambio del despacho de la firma de la Secretaría de Economía y Hacienda, y fundado en atendibles razones de orden y procedimiento administrativo; se ha decidido proceder a delegar la firma en la Secretaría Legal y Técnica;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

## DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día de la fecha al Señor Secretario Legal y -----Técnico, Dr. Gastón Alberto DOMINGUEZ GOMEZ, a cargo de la firma de la Secretaría de Economía y Hacienda de esta Municipalidad de General Rodríguez, atento los motivos vertidos en el prefacio del presente Decreto.-------

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 10 de 2.020.-

LUCIANO NA REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal Iunicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:379 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



#### REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

ELL Nº0445

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Nº:353/2020, se dispuso la baja de la bonificación en concepto de Bloqueo de Título, otorgada al agente Juan Emilio Ramírez;

Que habiéndose detectado un error en la escritura del número del Decreto antedicho, es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

## DECRETA

"DECRETO N°:353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES)"

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ: Febrero 10 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRAGDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:380 (TRESCIENTOS OCHENTA)



## REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

N° 0446

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que habiéndose confeccionado el Decreto Nº:46 con las hojas rubricadas Nros:0067 y 0068 de fecha 14 de Enero de 2020 y habiéndose detectado un error emitido en el listado que lleva inserto dicho Decreto;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular el Decreto Nº:46 de fecha 14 de Enero de 2020 y las hojas rubricadas, foliadas y numeradas del Registro de Decretos Nros:0067 y 0068 correspondientes al Ejercicio 2020;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

## DECRETA

	ARTICULO 1º: Dispónese la anulación del Decreto Nº:46 de fecha 14 de Enero de 2020
- N	ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de las hojas Nros: 0067 y 0068 correspondientes al Ejercicio 2020,
/	ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese y archíveseGENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2020
	SENERAL ROBRIGOLZ, Tebrero 11 de 2020.

GASTON DOMINGUEZ GOMEZ

Secretario Legal y Técnico

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda. Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 381 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)



Nº 0447

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ <u>VISTO</u>:

El Expediente Nº 4.050-217.386/20 por el cual la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ, ha iniciado las tramitaciones tendientes a concretar la compra de artículos de librería, resmas A4 y Oficio para el Depósito de Compras y dependencias Municipales; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Señora Jefa de Compras, propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de artículos de librería, resmas A4 y Oficio para el Depósito de Compras y dependencias Municipales; estimando el costo aproximado de la compra en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VENTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.629.397,20.-), según presupuesto de fs. 5/6; importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución Nº 1.211/19 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 11/16 se encuentra agregada en el presente expediente el "Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares", requerido por el artículo 136º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 24 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la contratación deberán ser imputadas preventivamente de conformidad con la Solicitud de Gastos N° 1-0204 que obra a fs. 20/23 del presente Expediente; y a fs. 17 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de Licitación Privada N° 3/2.020;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

## DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nº 03/2.020 para la adquisición de artículos de librería, resmas A4 y Oficio para el Depósito de Compras y dependencias Municipales; a cuyo efecto apruébase el "Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares", obrante a fs. 11/16 del presente Expediente Nº 4.050-217.386/20.--ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta--------- precedentemente deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-0204 obrante a fs. 20/23 del presente Expediente.----ARTICULO 3º: Los Pliegos de Cláusulas y Condiciones Generales y----------- Particulares podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 12 horas, hasta el día 27 de Febrero de 2.020; fijándose su valor en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.629,40.-).------Dec. N°: 382/20 ...///



Nº 0448

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4°: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de------ Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día 28 de Febrero de 2.020 a la hora 11 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.------

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

GASTON DOMINGUEZ GOMEZ

Secretario Legal y Técnico,\*

A/C Secretaría de Economía y Hacienda Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 382 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)



# VISTO:

GENERAL RODRIGUEZ

El Expediente Nº 4050-216.727/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Ailin Paola MONTENEGRO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

## **CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

## DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora AILIN PAOLA MONTENEGRO --------- (D.N.I. N° 41.330.774), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ------------Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 3º: Redistrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

GASTON DOMINGUEZ GOMEZ

Secretario Legal y Técnico,

A/C Secretaría de Economía y Hacienda, Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 383 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)



#### REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0450

## VISTO:

El Expediente Nº 4050-216.583/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Liliana RODRIGUEZ DE LIMA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

## **DECRETA**

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

GASTON DOMINGUEZ GOMEZ

Secretario Legal y Técnico,

A/C Secretaría de Economía y Hacienda Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 384 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



Nº 0451

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ <u>VISTO</u>:

La presentación realizada por la institución denominada ASOCIACION CIVIL MANOS COMUNITARIAS DE GENERAL RODRIGUEZ, mediante Expediente N° 4050-217.292/20, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

#### DECRETA

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

LUCIANO N REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete A/C Secretaria de Gobierno, Cultu

Educacción y Deporte Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 385 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



Nº 0452

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ <u>VISTO</u>:

La presentación realizada por la institución denominada MINISTERIO FUENTE DE RESTAURACION FAMILIAR, mediante Expediente N° 4050-216.973/20, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Indirectos";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

#### DECRETA

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE Secretario Jefe de Gabinete

A/C Secretaria de Gobierno, Cultura Educación y Deporte

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral, Rodríguez

DECRETO Nº: 386 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



т N° 0453

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada ASOCIACION CIVIL "LOS ABUELITOS" EMPRENDEDORES, mediante Expediente Nº 4050-217.346/20, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

## DECRETA

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020,-

LUCIANO NEMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete

A/C Secretaría de Gobierno, Cultura Educación y Deporte

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 387 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



Nº 0454

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

### VISTO:

El Expediente Nº 4050-216.949/20, iniciado por la Sra. Barragán Romina Silvana DNI Nº (26.658.648), mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado " Tercer Encuentro Multimarcas"; y

## CONSIDERANDO:

Que el evento denominado "Tercer Encuentro Multimarcas" se basará en un encuentro de Autos para Homenajear a la mujer por su día y también poder ayudar a comedores de nuestro distrito;

Que tal evento se llevará a cabo el día 08 de Marzo del Corriente año en el denominado "Predio de la Estación" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que tal Encuentro les brindará un espacio de esparcimiento con autos en exposición, a los vecinos de nuestra ciudad para que asimismo puedan compartir en familia;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

## DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Tercer ------- encuentro Multimarcas", que se llevará a cabo el día 08 de Marzo del Corriente año, en el denominado "Predio de la Estación" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.----

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 11 de 2.020 -

LUCIANO N REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete

A/C Secretaría de Gobierno, Cultura Educación y Deporte

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 388 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)





MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

El Expediente Nº 4050-217.432/20, iniciado por el Sr. Jara Nicolás Ezequiel, VISTO: con DNI N° (35.119.217), ubicado en el domicilio, Calle: Pasaje Colombo 1255 en el partido de General Rodríguez, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado" Deportivo de Kickboxing y Muay Thai "; y

## CONSIDERANDO:

corriente año;

Que el Evento mencionado se llevó a cabo el 08 de Febrero del

Que tal Evento se basa en una competencia deportiva de artes marciales, asimismo les brinda a niños/as, adolescentes la oportunidad de poder competir y poder disfrutar del deporte que ellos tanto apasionan;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Deportivo ----de Kickboxing y Muay Thai", que se llevó a cabo el día 08 de Febrero del Corriente año en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez----

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALD

Secretario Jefe de Gabinete, A/C. Secretaría de Gobierno, Cultura

Educación y Deporte Municipalidad Gral. Rodríguez IAURO S. GARCIA

\* Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:389 (TRESCIENTOS OCHENTA YIUEVE)



## REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0456

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.475/20, iniciado por la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado " Entrega de Tarjeta Alimentaria"; y

## CONSIDERANDO:

Que la denominada "Entrega de la Tarjeta Alimentaria" tiene como finalidad, garantizar la seguridad alimentaria de los Ciudadanos;

Que tal Entrega estará en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y tendrá la participación de Anses y Banco Provincia;

Que dicha "Entrega" se llevará a cabo los días 17, 18, 19 de Febrero del Corriente año, en las instalaciones del "Polideportivo Municipal" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

## DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Entrega de - - -Tarjeta Alimentaria", que se llevará a cabo los día 17, 18, 19 de Febrero del Corriente año en las instalaciones del "Polideportivo Municipal" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.----

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.020.-

LUCIANO NEREMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete, A/C. Secretaría de Gobierno, Cultura,

Educación y Deporte Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 390 (TRESCIENTOS NOVENTA)



Nº 0457

GENERAL RODRIGUEZ

## VISTO:

El inconveniente de salud padecido por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, Dr. Diego Martin GHIRARDI, y frente a la imperiosa necesidad de concederle el uso de licencia por estrictas razones médicas; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte como consecuencia del percance médico sufrido deberá permanecer alejado de la función pública y con reposo laboral, debiendo hacer uso del derecho de goce de la licencia médica;

Que, a tales efectos, fundado en atendibles razones de urgencia frente a la incesante demanda de la gestión de gobierno comunal, este Departamento Ejecutivo ya ha procedido a designar a quién habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Secretaría a su cargo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

## DECRETA

LUCIANO NEMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:391 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)



Nº 0458

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4050-216.821/20 Alcance 1, mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, solicita la ampliación de la carga horaria del contrato de locación de obra perteneciente a la Señora Luisina Gisela FONTANA (D.N.I. Nº 31.322.439), quien se desempeña en calidad de "Operadora" en el área de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 2.131/19 de este Departamento Ejecutivo se procedió a la contratación, bajo la modalidad "Contrato de Locación de Obra" de la Señora Luisina Gisela FONTANA (D.N.I. N° 31.322.439), con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 16.248,00.-);

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4050-216.821/20 Alcance 1, la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, solicita la ampliación de la carga horaria del "Contrato de Locación de Obra" perteneciente a la Señora FONTANA;

Que la ampliación solicitada será de diez (10) horas semanales, incrementándose la jornada laboral en un total de cuarenta (40) horas semanales con una retribución mensual de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 21.664,00.-);

Que a fs. 4 toma intervención el Señor Contador Municipal, quien expone que no tiene ninguna objeción que plantear con respecto a lo peticionado por la Sra. Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

## DECRETA

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2020.-

MARIANA DEL C. GALVAN

Secreta⊮a de Salud Pública y Desarrollo Social Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
unicipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº:392 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS)